Municipalidad de Nueva Italia
*Gobierno Democrático*
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

**CONTRATO N° 1/18**

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 28 días del mes de mayo de año dos mil diez y ocho, entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA**, llamado en adelante **"MUNICIPALIDAD.",** representado en este acto por su Intendente Municipal, **Sr. Osvaldo Alcides Krause H.**, con Cédula de Identidad N° 573.370, con domicilio legal en la Avda. Próceres de Mayo N° 524(Bo. San Francisco)
De esta Ciudad, por una parte, y por la otra, el Señor **Roberto Caballero Marín** con Cédula de Identidad N°1.154.805, en representación de la firma **ESTACIÓN DE SERVICIOS SANTO DOMINGO**" con RUC N° 115488-3; en carácter de representante legal; llamado en adelante "el **PROVEEDOR**", domiciliado en Desvió Ruta Guarambare de la Ciudad de Guarambare, convienen en celebrar el presente Contrato para la "**Adquisición de Combustible**", (Ref. Llamado a Licitación por Contratación Directa N° CD 01/018 según Resolución de Adjudicación N° 444/018 de fecha 11/05/2018), el que se regirá por las clausulas y condiciones siguientes:……..

**1. OBJETO.**

POR CUANDO el Contratante ha llamado a Licitación por Contratación Directa N°01/018 para la "ADQUSICION DE COMBUSTIBLE" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes por la suma de GS. 95.785.210. (guaraníes noventa y cinco millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos diez.-) (en lo sucesivo denominado " el Precio del Contrato").-----

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato
Condiciones especiales del Contrato;
(b) Documentación Técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(c) Las condiciones Generales del Contrato; y
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) Pliego de Bases y Condiciones y anexos
(f) Resolución N°444/018 por la cual se adjudica la licitación
(g) Garantía de Mantenimiento de oferta
(h) Garantía de cumplimiento de contrato
(i) Demás documentos entregados por el oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**
3.1 El Crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto 360, objeto del gasto específico **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES**, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de **GS. 95.785.210. . (Guaraníes noventa y cinco millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos diez.-).---------**

Estación de Servicios
"SANTO DOMINGO"
Guarambaré
Telf. 0293932008

INTENDENCIA MUNICIPAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
NUEVA ITALIA

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 341.665----------

**4. PROCEDIEMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 01/18, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia. La adjudicación fue realizada por la Resolución N° 444/018.----------

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1 El plazo de vigencia de este contrato desde 25/05/2018 hasta 31 de diciembre de 2018.----

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37c de la Ley N° 2051)**

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detallan a continuación:

| N° ITEMS | CODIGO | DETALLE | CANTIDAD | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 15101505-001 | Gasoil - Diesel | 19.567 | 4.630 | 90.595.210 |
| 1 | 1511503-9999 | Nafta | 1.000 | 5.190 | 5.190.000 |
| **TOTAL GENERAL** | | | | **95.785.210** | |

A los efectos de este Contrato, se establece el monto máximo adjudicado en la suma **de GS. 95.785.210. . (Guaraníes noventa y cinco millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos diez.-),** y se obligara Factura Crédito de por medio, precia emisión de la Orden de compra.------

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

La entrega de los bienes se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas y al PBC correspondiente al Llamado a Licitación por Contratación Directa que sirve de fundamento al presente documento.----------

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**

El programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Estación de Servicios
"SANTO DOMINGO"
Guarambaré
Tel/f: 0293932008

INTENDENCIA MUNICIPAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
NUEVA ITALIA

**9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGIA Y CAPACIDAD. (Art. 37 h, Ley N° 2051).**

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especificaciones del Contrato.—

**10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales de Contrato, la cual presentará a mas tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

**11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)**

Los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detallan a continuación:

| N° ITEMS | CODIGO | DETALLE | ESPECIFICACIONES TECNICAS | Cantidad |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 15101505-001 | GASOIL-DIESEL | COMBUSTIBLE DERIVADO DEL PETROLEO CON PROCESO DE FILTRADO | 19.567 |
| 2 | 15101503-9999 | NAFTA | GASOIL RON 95 | 1.000 |

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".--

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de mayo de 2018.-

**PROVEEDOR**
**Estación de Servicios Santo Domingo**
**Roberto Caballero Marín**
**RUC: 1154805-3**

Estación de Servicios
"SANTO DOMINGO"
Guarambaré
Telf. 0293032003

INTENDENCIA MUNICIPAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
NUEVA ITALIA

**MUNICIPALIDAD**
**Osvaldo Alcides Krause H.**
**Intendente Municipal**